

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Energía Solar por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Justificación:

1. Descripción del Título

La denominación del Título se corresponde adecuadamente con las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

En la memoria se incluye un enlace a las normas de permanencia.

En la memoria se define el castellano como lengua de impartición y lo mismo en las materias

del plan de estudios. Sin embargo, en el apartado 2.2 de la justificación se mantiene que el Máster se impartirá en inglés; por lo que se recomienda que se corrija este aspecto que parece ser un error.

El índice de la matrícula máxima inicial para el estudiantado con dedicación a tiempo completo, teniendo en cuenta la planificación del Título, se ha ajustado al número máximo de créditos del mismo.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda revisar la mención al inglés como lengua de impartición de la titulación en el apartado 2.2.

2. Justificación

El interés científico del título propuesto de Máster Universitario en Energía Solar está muy bien justificado desde el punto de vista social, dado que existe una necesidad cierta de especialistas de nivel superior en este dominio científico y profesional para la ineludible evolución del modelo energético de la sociedad hacia las energías renovables. Desde el punto de vista científico, también está muy bien justificado el interés por la colaboración estrecha entre la Universidad de Almería y centros de investigación europeos avanzados y muy cualificados para este dominio científico y profesional. Sin embargo, se recomienda añadir qué tipo de relaciones existen con los referentes internacionales mencionados que pongan de manifiesto el interés internacional del Título, máxime cuando se pretende conseguir que éste atraiga estudiantado de otros países por su prestigio y calidad.

En la memoria se comenta que las consultas internas se realizan a través de la Comisión Académica y los procedimientos de consulta externa a través de la Conferencia de Directores de las escuelas de Ingeniería Industrial de España. Se ha indicado quiénes fueron los interlocutores internos y externos que fueron consultados durante el proceso de elaboración del plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda añadir qué tipo de relaciones existen con los referentes internacionales mencionados que pongan de manifiesto el interés internacional del Título, durante la implantación y seguimiento del mismo.

3. Competencias

La memoria presentada describe competencias básicas y específicas redactadas y clasificadas adecuadamente para el perfil y metas del Título propuesto. Cuando en las

competencias específicas se habla de plantas solares de manera general, se define si son térmicas o fotovoltaicas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Los sistemas de información previa y procedimientos de acogida del estudiantado de nuevo ingreso son suficientes y adecuados, y están recogidos públicamente en la web de la Universidad, y de forma específica en cada Máster, por eso es razonable esperar que también lo estarán para este Máster propuesto. Los perfiles de ingreso recomendados también están suficiente y adecuadamente descritos.

En cuanto a los mecanismos de apoyo y orientación al estudiantado se describe la existencia de un Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES), que oferta al estudiantado servicios antes, durante y después de los estudios cursados. La información es fácilmente accesible en la web de la Universidad. También existe un Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional que ofrece orientación y asesoramiento al alumnado en todas las cuestiones que éste formule relativas al Máster y el funcionamiento de la Universidad de Almería. Se ha añadido un Plan de Acción Tutorial general para el estudiantado. También se valora positivamente la existencia de un sistema de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

El procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos está claramente especificado y es coherente con la regulación normativa. Incluye mecanismos para enseñanzas superiores oficiales no universitarias, experiencia laboral y profesional acreditada, actividades culturales, etc. Se incluye un enlace a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Almería.

Se recomienda a los alumnos poder leer en inglés textos científicos y técnicos con soltura y comprender material audiovisual en inglés, pero no se exige un nivel de idioma obligatorio, no necesario ya que la lengua de impartición del Máster es el castellano.

5. Planificación de la Enseñanza

La definición de la estructura del plan de estudios es adecuada y coherente con la regulación normativa. Los módulos-materias del plan de estudios son coherentes con la adquisición de competencias fijadas y su desarrollo temporal es válido. No se describen especialidades.

Las fichas de los módulos/materias describen de forma completa el carácter de la enseñanza, planificación temporal, competencias, lenguas en que se imparte, contenidos, sistema de evaluación, metodologías docentes.

Los contenidos de los módulos/materias están bien enfocados y son adecuados para la

adquisición de las competencias establecidas en cada uno.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están definidos y se adecuan a las características de los diferentes módulos/materias. El sistema de evaluación del TFM tiene en cuenta tanto la defensa pública del TFM como la memoria del mismo.

Se expone en la memoria que la Universidad de Almería dispone del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES), responsable de la gestión de becas y ayudas y del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al desarrollo de gestión que gestiona todo lo relativo a la movilidad. Se recomienda hacer de manera específica en el Título propuesto y establecer acciones específicas de movilidad, dada la proyección profesional y de investigación del Máster, y por la importancia de la temática del mismo en el contexto europeo.

En la memoria se hace referencia a los mecanismos de coordinación horizontal y/o vertical del Título en la Universidad de Almería.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda establecer acciones específicas de movilidad durante la implantación y el seguimiento del Máster, dada la proyección profesional y de investigación del mismo, y por la importancia de su temática en el contexto europeo.

6. Personal académico y de apoyo

Se describen las categorías de los profesores involucrados en el Máster, con indicadores de su actividad investigadora promedio y detallada por líneas de investigación asociadas a la estructura del Máster. Esta cualificación y el número de profesores son adecuados en relación con el plan de estudios y el número de alumnos previsto. Suscita un interrogante sobre la estabilidad en el futuro del Máster el hecho de que una parte sustancial (22 de 33) de los profesores previstos no son profesores estables de la propia Universidad sino investigadores del CIEMAT. No obstante, se incluye en la memoria el compromiso explícito de puesta a disposición del Máster de los medios materiales y personales de CIEMAT y PSA para la impartición del mismo.

La información sobre personal de apoyo está claramente especificada y es adecuada en relación con el plan de estudios y el número de alumnos previsto. Se mencionan los estatutos de la Universidad de Almería, que establecen los criterios para garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de contratación de profesorado, según los principios de igualdad, mérito y capacidad.

RECOMENDACIÓN:

1. Se observa en el apartado 6.2, que se repite “El Servicio de Gestión Académica de Alumnos” en los puntos 2 y 3. Se recomienda corregirlo si uno de ellos es erróneo.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad, en el CIEMAT (CIESOL) y PSA permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas y se ha mencionado el Servicio Técnico y de mantenimiento de la Universidad. Los medios materiales y servicios en las entidades colaboradoras se han descrito correctamente. Se ha incluido el convenio institucional entre la Universidad de Almería y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para la creación de un Centro de Investigaciones en Energía Solar (CIESOL).

8. Resultados previstos

Están definidas las correspondientes tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento, y adecuadamente justificadas mediante series de datos históricos de otros másteres de la Universidad y el contexto profesional y social del que ahora se propone.

La Universidad de Almería dispone, desde 2008, de una normativa aprobada por su Consejo de Gobierno sobre “Competencias Genéricas de la Universidad de Almería” que incluye un sistema de evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en los estudios de grado y máster, y que se describen en esta memoria. Se considera que este procedimiento es suficiente y adecuado.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda aportar datos durante la implantación y seguimiento del Máster, especialmente de la experiencia de másteres previos, que permitan una clara justificación de los valores propuestos.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Existen las Unidades de Garantía de Calidad de Rama de los Títulos de Máster (UGCR), integradas por Comisiones conformadas en la Universidad de Almería (aprobadas por Consejo de Gobierno el 1 de abril de 2008), que son las responsables del seguimiento de los títulos de Máster (SGCT). Tanto su composición como normas de funcionamiento vienen reguladas por el documento “Orientaciones prácticas y normas de funcionamiento de las UGCT de Grado y Máster”, aprobado por Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2008.



El SGCT disponible en la web del Título tiene bien definido la forma de participación del profesorado, estudiantado, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. Adicionalmente, se señalan los mecanismos que permiten publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.

En el procedimiento diseñado, aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades definidas y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios. En este procedimiento se incluye: a) la evaluación y mejora del profesorado; b) la garantía de la calidad de las prácticas externas y la calidad de los programas de movilidad; c) el análisis de la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; d) el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos; e) el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones; f) los criterios específicos para el caso de una posible extinción del Título.

10. Calendario de implantación

El Máster consta de 60 ECTS y se prevé implantarlo completamente en el curso 2017-18. En el apartado de plan de estudios se distribuyen las asignaturas según el cuatrimestre.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro